



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pone en Conocimiento
Resuelve Ampliación de Término
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandantes: Guillermo García López y Otros
Demandados: Estudios Oftalmológicos S.A.S y Otro
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00250-00

Enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines del artículo 228 del C.G.P se pone en conocimiento el dictamen pericial elaborado por la perito Diana Toro Giraldo, experticia allegada por la mandataria del demandado Javier Andrés Bernal Urrego.

De otro lado, dando alcance a la petición cursada por el apoderado de Mapfre Seguros Generales de Colombia, atendiendo que la misma fue arribada previo al vencimiento del término inicial, se otorga el lapso de diez (10) días adicionales e improrrogables para la confección de su dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 006 del 19-01-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2825584c866d5ef1b1743e436700a7d8992d386baf2e78255fcd0e64b03349d

Documento generado en 18/01/2023 11:54:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>